



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 288 -2009-P/PJ

Lima, 15 de octubre de 2009

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 78° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que en la ceremonia de inicio del Año Judicial el señor Presidente del Poder Judicial dirige un Mensaje a la Nación; en el cual, además de dar cuenta de la labor jurisdiccional de la Corte Suprema, debe informar sobre las labores realizadas en el ejercicio de sus funciones;

Que, asimismo, dicho numeral expresa que dicho Mensaje debe ser publicado en el diario Oficial "El Peruano", bajo responsabilidad de su director;

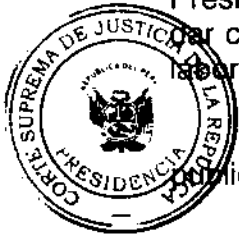
Que, siendo así y con la finalidad de reunir los documentos y datos estadísticos necesarios que sustenten el aludido Mensaje, el cual estará contenido en la Memoria correspondiente al Año Judicial 2009, resulta necesario conformar una Comisión integrada por funcionarios del Poder Judicial quienes coadyuvarán con la posterior edición y publicación del mismo;

Por tales razones, y de conformidad con las facultades previstas en el artículo 76° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión encargada de la preparación, edición y publicación de la Memoria de la Presidencia del Poder Judicial correspondiente al Año Judicial 2009; la misma que será integrada por los siguientes funcionarios:

- Dra. María Elena Huayta Rodríguez, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia de la República;
- Dr. Luis Alberto Mera Casas, Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;
- Dr. Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;





Corte Suprema de Justicia de la República *Presidencia*

- Lic. Carlos Eslava Escobar, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Prensa del Poder Judicial;
- Ing. Renán García de los Ríos, Jefe del Gabinete Técnico de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial;
- Dra. Liliana Muguerza Guadalupe, Asesora de la Presidencia del Poder Judicial; quien actuará como Secretaria Técnica de la Comisión;

Artículo Segundo.- Se dispone que todas las instancias jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial atiendan con carácter de urgente, los pedidos de información o facilidades que les requiera la Comisión.

Artículo Tercero.- Transcríbese la presente resolución a conocimiento de las dependencias del Poder Judicial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JAVIER VILLA STEIN
Presidente